



**MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A
PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.**

ALGARROBO,

19 JUN 2018

DECRETO N°

VISTOS:

3626



1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 0119 de fecha 17.01.2017, Autoriza y Delega en el Administrador Municipal la Potestad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" las materias que se indican.

CONSIDERANDO:

La Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, ofrece su programa de Diplomado en Derecho de la Función Pública, II versión, siendo el objetivo del programa revisar la situación de las relaciones jurídicas entre la Administración del Estado y las personas que desempeñan funciones y labores en ella, combinando una reflexión propiamente académica con un análisis sobre la operatividad del sistema normativo. El programa buscara reflexionar sobre las directrices de modificación de un área del derecho que sufre de incertezas normativas y jurisprudenciales, que lo convierten en un sector particularmente sensible del derecho administrativo.

El programa se llevara a cabo bajo la modalidad de blended learning. Esta metodología supone el trabajo individual de los participantes en la plataforma virtual del curso y la asistencia a las clases presenciales.

Carta de aceptación al programa enviada por el Director Académico del Programa Don Martin Loó Gutiérrez.

Solicitud de Capacitación de fecha 01 de junio 2018, debidamente autorizada por la Comisión de Capacitación Municipal.

DECRETO:

I. Autoriza Cometido Funcionario, a personal municipal que a continuación se indica, para asistir a Diplomado Derecho de la Función Pública, el que inicia el **15 de junio al 10 de noviembre de 2018**, en el Centro de Estudios Avanzados PUCV, ubicada en Antonio Bello 314, comuna de Providencia, Región Metropolitana, (clases presenciales los viernes de 17:00 a 21:00 horas – Sábados de 09:00 a 13:00 horas.).

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Celedon Salazar Cristian Ramón	9°	Dirección Jurídica

El programa cuenta con un total de 110 horas académicas, distribuidas en 63 horas presenciales Y 47 horas no presenciales o de trabajo en plataforma virtual

Ier. Módulo (Junio)	II. Módulo (Julio)	III. Módulo (Agosto)
Viernes 15 – Sábado 16	Viernes 06 – Sábado 07 Viernes 27 - Sábado 28	Viernes 17 – Sábado 18

Vto. Módulo (Septiembre)	VI. Módulo (Octubre)	VII Módulo (Noviembre)
Viernes 07 – Sábado 08	Viernes 3– Sábado 4	Viernes 09 – Sábado 10

II. **Cárguese** el gasto generado al Subtitulo y a la cuenta 215.22.08.007 "Pasajes, fletes y bodegajes", correspondiente al presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JOSÉ LUIS ROJAS AGUILAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N°

JLYM/PMM/PMM/PYU/iym.

19 JUN 2018

3626

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
3655
FECHA RECEPCIÓN: 15 JUN 2018
FECHA SALIDA: 18 JUN 2018
OBSERVACIÓN N°

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL